

168403

Bogotá D.C.,

Señores  
JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
CARRERA 52 No 42 - 73 PISO 12  
ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co  
MEDELLIN - ANTIOQUIA

**BANCO AVVILLAS ORIGINAL 9-29599525**  
DIRECCIÓN GENERAL 2021-02-02 11:48:23  
Destín: **3350 VARIOS**  
Origen: **168403 JEFATURA SOPORTE OPERATIV**  
Asunto: **CUR 11107995//JUZGADO 15 CIRCUITO OF 887 DE 20201216 NI 890910591-5**

Asunto: Oficio número 887 de 20201216. Radicado 05001-31-03-005-2020-00271-00 de CONSTRUCCIONES VERA INTERNACIONAL S.A.S. Contra EXPLANAN S.A.S con número de identificación 890910591-5.

Respetados Señores:

En atención al oficio indicado en el asunto procedimos al registro de la medida cautelar allí contenida, afectando para ellos la(s) cuenta(s) bancaria (s) de que es titular el demandado. El embargo está aplicado tanto en los términos de lo ordenado como de las normas que regulan el embargo de saldos bancarios (art. 593 del CGP, Decreto 564 de 1996 y la **Carta Circular 67 de octubre 08 2020** expedida por la Superfinanciera, entre otras). El saldo actual de la(s) cuenta(s) del demandado está (n) cobijado por el monto de inembargabilidad de que trata la circular 67 aludida, y de ser titular de cuentas corrientes igualmente se registra la cautela ordenada. Esta(s) cuenta(s) corriente(s), de existir, no dispone(n) de saldo para depósito judicial. Todo lo anterior, sin perjuicio de que las cuentas aludidas puedan registrar embargos anteriores al que aquí nos ocupa.

Recibimos comunicaciones en nuestras oficinas, también en la Carrera 10 N° 26-71 Torre Sur Piso 10 Edificio Tequendama Bogotá, o en nuestro correo electrónico: [embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co](mailto:embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co)

Cordialmente,



Claudia Liliana Soto Soto  
Jefatura Soporte Operativo de Embargos  
Banco AV Villas

Ramirezad